



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276-2016-MDP/ALC

Paracas, 19 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 218-2016-MDP/SG, de fecha 17 de Marzo del 2016, promovido por el Sr. **Carlos Víctor Valdez Coz**, identificado con D.N.I. N° 07414068, Gerente General de **Turismo J.A.K. S.A.**, con RUC N° 20267269565, mediante el cual solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el Giro de Negocio de "**Venta de Pasajes**" con un área de 06 m², ubicado en la Asociación José de San Martín – Mz. J – Lote 02 del Distrito de Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;

Que, mediante el documento del Visto, el Sr. **Carlos Víctor Valdez Coz**, Gerente General de **Turismo J.A.K. S.A.**, solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el Giro de Negocio de "**Venta de Pasajes**", cuya Actividad Económica Principal 4922 es la de "**Otras Actividades de Transporte por vía Terrestre**", según su Ficha RUC y con un área de 06 m², ubicado en la Asociación José de San Martín – Mz. J – Lote 02 del Distrito de Paracas; para lo cual adjunta Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, por no superar los 100 m², ficha RUC, Vigencia de Poder, Contrato de Arrendamiento, Comprobante de Pago - Recibo N° 150802728 de fecha 17 de Marzo del 2016 por la Suma de S/ 911.20 Soles, y otros documentos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 360-2016-MDP/GAJ**, de fecha 15 de Abril del 2016, previa evaluación normativa del presente caso, es de la **Opinión** que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por el Administrado y se le conceda la Licencia de Funcionamiento solicitada;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través del **Informe N° 216-2016-GDEL/MDP**, de fecha 18 de Abril del 2016, informa que, de acuerdo al Informe Legal N° 360-2016-MDP/GAJ, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de Paracas; que Opina **Procedente** lo solicitado toda vez el expediente administrativo glosado en el Visto cumple con los requisitos establecidos de acuerdo al TUPA de la Municipalidad de Paracas en el Orden 05.10, y habiendo cancelado con Recibo de Caja N° 150802728 la suma de S/ 911.20 Soles, de fecha 17-03-2016, por lo que es de la **Opinión** que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por el administrado en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276-2016-MDP/ALC

todos sus extremos, en consecuencia se le otorgue la Licencia de Funcionamiento solicitada, bajo los siguientes parámetros:

Licencia	Plazo Indeterminado
Concede	Turismo J.A.K. S.A.
Área Establecimiento	6 m ²
Giro de Negocio	"Venta de Pasajes"
Actividad Económica Principal	"Otras Actividades de Transporte por vía Terrestre"
Ubicación del Establecimiento	Asociación José de San Martín – Mz. J – Lote 02 del Distrito de Paracas.

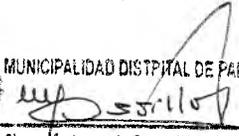
Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. Carlos Víctor Valdez Coz, Gerente General de Turismo J.A.K. S.A., mediante el expediente administrativo N° 218-2016-MDP/SG, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la emisión de la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el Giro de Negocio de **"Venta de Pasajes"**, con un área de 6 m², ubicado en la Asociación José de San Martín – Mz. J – Lote 02 del Distrito de Paracas.

Artículo Segundo.- **ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Ángel Castillo Ojeda
ALCALDE